

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio

Badajoz

Anuncio 6332/2024

“Plan estratégico de subvenciones 2025”

Para general conocimiento se hace público que la Junta de Gobierno Provincial en sesión correspondiente al día 20 de diciembre de 2024, en el ejercicio de la competencia delegada por el Presidente mediante decreto de 5 de julio de 2023, publicado el 10 del mismo, acordó por unanimidad la aprobación del Plan estratégico de subvenciones para el ejercicio 2025, que se reproduce a continuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Presidente, Miguel Ángel Gallardo Miranda.

PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2025

1. Introducción y contexto.

La actividad subvencional de la Administración Pública debe ser planificada con objeto de realizar una asignación equitativa, eficaz, eficiente y económica de los recursos públicos con pleno sometimiento a la Ley y al derecho, en coherencia con los principios constitucionales declarados en los artículos 31.2 y 103.1 de la Carta Magna.

Esta planificación adquiere una relevancia mayor, si cabe, al tener en cuenta: La importancia cuantitativa y cualitativa de la actividad subvencional de las entidades integrantes del sector público, la utilización de la misma como herramienta para la implementación de políticas públicas, así como, la ausencia de contraprestación en la concesión de subvenciones que hacen más necesaria, todavía, la determinación de objetivos.

Uno de los principales instrumentos para la planificación de la actividad subvencional es el Plan estratégico de subvenciones (en adelante, PES) que se encuentra regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS (en adelante, RGS).

La exigencia del PES fue una novedad introducida por la LGS que obliga a todas las administraciones públicas. En este sentido, el artículo 8 de la LGS establece la necesidad de que "los órganos de las administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria". El precepto se incardina en la exigencia constitucional de que el gasto público responda a criterios de eficiencia, como se ha mencionado anteriormente, y conlleva que toda subvención debe concederse para la consecución de un fin público.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su exposición de motivos establece como uno de los principios que la inspiran, la transparencia, y con este objeto, las administraciones públicas deberán hacer públicas las subvenciones que concedan.

Esta mayor transparencia, incide de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público dedicado a la actividad subvencional de las administraciones públicas.

La Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Badajoz [BOP número 29, de 9 de febrero de 2007], en su artículo 5.º determina que "de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la LGS y artículos 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del Reglamento de Subvenciones, la Diputación Provincial de Badajoz, con carácter anual y previo a las distintas convocatorias y concesiones, procederá a la aprobación de un Plan estratégico de subvenciones destinado a concretar los objetivos, directrices y efectos que se pretenden, costes previsibles y fuentes de financiación, supeditándose en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria".

Los planes estratégicos de subvenciones constituyen instrumentos en los que confluye la materialización de los principios generales e inspiradores que regulan la concesión de las subvenciones. Considerando esta circunstancia, las administraciones públicas, en el ámbito de su potestad discrecional, disponen de plenas facultades para implementar sus políticas de fomento dentro del respeto a las disposiciones legales aplicables y los principios que las inspiran, pudiendo a través de esas políticas tratar de obtener finalidades de interés público instrumentales.

Los PES permiten establecer una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con el objeto de adecuar las subvenciones objeto de concesión con las previsiones de recursos disponibles, con carácter previo a su nacimiento y de forma plurianual. Asimismo, la LGS establece un sistema de seguimiento y control de los PES, que debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que resulte adecuado al nivel de recursos invertidos puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes, o, en su caso, eliminadas.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su artículo 7.º, establece que "las políticas de gasto público deberán encuadrarse en un marco de planificación plurianual y de programación y presupuestación, atendiendo a la situación económica, a los objetivos de política económica y al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera".

Y por último, el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, determina que "las administraciones públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma en que se determine por cada administración competente".

Esta última norma nos permite dar a conocer a los ciudadanos el uso que la Diputación Provincial de Badajoz hace de los recursos públicos. Esta información ofrece datos concretos, tanto de los objetivos previstos, como de los resultados conseguidos cuando se produzca su evaluación, así como de las unidades administrativas encargadas de su consecución.

Desde el año 2016 se han publicado planes estratégicos de subvenciones que ha contribuido a optimizar la gestión de las subvenciones, incidiendo en la transparencia, simplificación y control en la gestión de los fondos, y que posibilita la mejora continua en la planificación de subvenciones mediante la corrección de las desviaciones observadas durante su vigencia.

Una vez realizada la evaluación final del Plan, en los plazos que se establecen en la cláusula octava, se pondrá de manifiesto el grado de consecución de los objetivos previstos en función de los indicadores de seguimiento establecidos.

La Diputación de Badajoz en este nuevo Plan continuará apoyando acciones y colectivos a los que ha venido apoyando en ejercicios anteriores dada su importancia para el tejido social, asociativo, cultural, deportivo y empresarial de la provincia.

Para el ejercicio 2025 segundo a aprobar dentro del presente mandato 2023-2027, se presenta un presupuesto cuya principal característica es que es transformador y tecnológico, diseñado con un enfoque sostenible, estimulando la innovación y la formación. Busca además la modernización y la digitalización de la administración y por supuesto, es un presupuesto social.

Las políticas públicas que llevar a cabo a través de este presupuesto se encuadran en los 3 pilares básicos del mandato: Gobierno corporativo y garantía de los servicios públicos básicos a los municipios, la vertebración territorial, la lucha contra la despoblación y la cohesión social, que en la situación actual adquieren si cabe mayor relevancia para afrontar la recuperación y transformación de nuestros municipios.

El Plan estratégico de subvenciones 2025 y la Agenda 2030.

La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó en septiembre de 2015, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un Plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Los Estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron una resolución en la que reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. Al adoptarla, los estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.

El marco competencial de las diputaciones ha sido clave en el desarrollo sostenible de nuestros pueblos. Los gobiernos provinciales conocen y actúan, en colaboración con los ayuntamientos, en la realidad de los municipios y de su población, diseñando políticas adaptadas a cada territorio, potenciando sus oportunidades y haciendo frente a sus carencias. De ahí, su

gran aportación a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ya que estas actuaciones, desde lo local, son pasos necesarios hacia el crecimiento sostenible global y hacia el cumplimiento de la Agenda 2030.

En octubre de 2019, la Diputación de Badajoz aprobó en su sesión plenaria, alinear todos los programas/proyectos/acciones con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el cumplimiento de la Agenda 2030, exportando hacia los municipios de la provincia de Badajoz una metodología de trabajo que venga a sumar acciones a este objetivo común de Naciones Unidas. Además, se aprobó la materialización objetiva de las actuaciones a desarrollar para el cumplimiento de los ODS y la Agenda 2030 en la elaboración de la I Estrategia de Desarrollo Sostenible 2019-2023, Estrategia que fue aprobada por unanimidad de todos los grupos el 28 de febrero de 2020, así como la metodología de alineación de los presupuestos provinciales anuales a los ODS.

Asimismo, el 30 de julio de 2021, la Diputación de Badajoz adoptó también por unanimidad el acuerdo de impulsar en la provincia de Badajoz la Agenda Urbana y Rural, ya que resulta necesario articular medidas específicas para la España despoblada que impulsen la innovación social y territorial y faciliten el desarrollo de nuevos proyectos profesionales, la fijación de la población, la atracción de talento, la prestación de servicios, así como un uso sostenible de nuestros recursos naturales.

Resultado de toda esta secuencia, a comienzos de 2024 la Diputación aprueba su II Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Provincia de Badajoz 2024-2027, así como la Agenda Urbana Provincial 2030, alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y, a la vez, incorpora a su marco estratégico los objetivos marcados por la Agenda Urbana Española, con el reto añadido de contextualizar dichos objetivos en la provincia de Badajoz, con las particularidades, necesidades y retos específicos.

Conjuntamente con la alineación de los presupuestos provinciales de 2025 a los ODS, la Diputación de Badajoz procede a alinear también su Plan estratégico de subvenciones 2025, avanzando, de este modo, en el proceso de vinculación de todas las actividades que se realizan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.

A continuación, se detalla el desglose de los importes de las subvenciones que aparecen en el presupuesto 2025 alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Hay que tener en cuenta que una misma ayuda puede estar alineada con más de un ODS y, en estos casos, como para alinear el presupuesto, se ha priorizado aquella que tiene un mayor peso específico a efectos de valoración presupuestaria.

ODS	Importe total (€)	% ODS
ODS 1	3.359.000,00	9,25%
ODS 2	15.000,00	0,04%
ODS 3	2.186.500,00	6,02%
ODS 4	1.467.500,00	4,04%
ODS 5	864.100,00	2,38%
ODS 6	553.050,00	1,52%
ODS 7	1.000.000,00	2,75%
ODS 8	8.623.900,00	23,75%
ODS 9	145.500,00	0,40%
ODS 10	818.000,00	2,25%
ODS 11	15.409.204,30	42,44%
ODS 12	6.500,00	0,02%
ODS 13	120.000,00	0,33%
ODS 14	0,00	0,00%
ODS 15	400.000,00	1,10%
ODS 16	1.200.000,00	3,31%
ODS 17	139.000,00	0,38%
	36.307.254,30	100,00%

Entre los distintos Objetivos de Desarrollo Sostenible destaca el ODS11 de ciudades y comunidades sostenibles, que supone casi el 43% del total del Plan estratégico, en el que se concentran una buena parte de las políticas públicas de la Diputación, sobre todo dirigido a las entidades locales y con ello a la ciudadanía. Se encuentran aquí incluidas las líneas de acción correspondientes a las actividades deportivas y culturales, y todas aquellas que tengan que ver con el patrimonio y su rehabilitación y las obras municipales tramitadas a través de diferentes planes o programas entre otras.

Otro de los objetivos con mayor peso es el ODS 8 de trabajo decente y crecimiento económico, con un peso de casi el 24%, en el que encuadramos las líneas de acción dirigidas al desarrollo, promoción y puesta en marcha de actividades turísticas dentro de la provincia. Además, se encuentran incluidas aquellas políticas para el fomento y crecimiento del tejido productivo y los relacionados con la capacitación de los trabajadores.

Entre estos 2 objetivos estratégicos suman casi un 67% del total de los instrumentos del Plan estratégico, lo que permite hacernos una idea de hacia donde quiere dirigir esta entidad sus políticas de fomento.

En esta línea de mejora continua, y en el marco de la legislatura para el periodo 2023-2027, se elabora el Plan estratégico de subvenciones 2025 que permite establecer la correlación entre los objetivos estratégicos de la organización en su conjunto, las prioridades políticas determinadas a través de los objetivos generales a conseguir y las actuaciones concretas a desarrollar, ordenadas según la estructura funcional de la Diputación.

Por todo ello, la Diputación Provincial de Badajoz aprueba el Plan estratégico de subvenciones para el ejercicio 2025, con el siguiente clausulado:

Cláusula primera.- Ámbito subjetivo y temporal del Plan.

A) Ámbito subjetivo.

El ámbito de aplicación de este Plan abarca a la totalidad de la Administración Provincial, integrada por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, sus organismos autónomos y demás entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculados o dependientes, en la medida en que las subvenciones que otorguen sean consecuencia del ejercicio de potestades administrativas.

El Plan abarca a todas las subvenciones en su conjunto, con independencia de los procedimientos de concesión y gestión que les deban resultar de aplicación.

No se incluyen en este Plan, al considerarse excluidas del ámbito de aplicación de la Ley General de Subvenciones por los apartados 2.º y 3.º del artículo 2, las transferencias o aportaciones consignadas en el presupuesto de la Corporación a favor de sus sociedades mercantiles, fundaciones, consorcios, patronatos, etc.

Tampoco se encuentran incluidas, las aportaciones dinerarias que en concepto de cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias, realicen las entidades que integran la Administración Local a favor de las asociaciones a que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como los premios y las becas.

De otra parte, quedan excluidas del ámbito subjetivo del Plan estratégico de subvenciones, de conformidad con el artículo 2.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las siguientes materias:

a) Los convenios celebrados entre administraciones públicas que conlleven una contraprestación a cargo del/la beneficiario/a.

b) Los convenios y conciertos celebrados entre administraciones públicas que tengan por objeto la realización de planes y programas conjuntos a que se refiere el artículo 151.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de RJSP o la canalización de subvenciones gestionadas a que se refiere el artículo 86 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, así como los convenios en que las administraciones públicas que los suscriban ostenten competencias compartidas de ejecución.

c) Las aportaciones dinerarias que en concepto de cuotas ordinarias o extraordinarias satisfaga una Administración Pública española a organismos internacionales para financiar total o parcialmente, con carácter indiferenciado, la totalidad o un sector de la actividad del mismo.

A efectos de transparencia, dichos instrumentos aparecen individualizados en las bases de ejecución del presupuesto de Diputación para 2025.

B) Ámbito temporal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.º de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Badajoz, la vigencia del presente PES se establece para el ejercicio presupuestario de 2025.

C) Actualización del Plan.

Se realizará una actualización del Plan con las modificaciones que se hayan producido, finalizado el primer semestre del ejercicio de su vigencia. Finalmente con la evaluación del Plan se actualizará de manera definitiva el contenido del mismo.

Cláusula segunda.- Costes, financiación y plazo.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan estratégico requiere la consignación presupuestaria y la aprobación, en su caso, de las correspondientes bases de la convocatoria o, en casos específicos, el acuerdo que apruebe la concesión directa. En definitiva, toda concesión de subvenciones quedará supeditada al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Las líneas de actuación son susceptibles de incrementarse con aportaciones suplementarias de fondos de la Diputación Provincial u otras administraciones, tramitando para ello previamente las modificaciones presupuestarias pertinentes en el presupuesto de la Corporación.

Con la aprobación de dichos expedientes por el órgano competente para ello, se podrá gestionar la tramitación de su concesión sin necesidad de actualizar el contenido del Plan para cada una de las modificaciones que se vayan produciendo.

La financiación de las subvenciones que concede la Diputación Provincial de Badajoz se llevará a cabo con fondos propios con cargo a los capítulos IV y VII -transferencias corrientes y transferencias de capital- del presupuesto de gastos del ejercicio de 2025.

La concreción de previsiones de costes para cada línea de actuación figura en el anexo con las líneas sectoriales de actuación.

Con carácter general, para todo tipo de subvenciones que se concedan por la Diputación de Badajoz, el plazo de desarrollo de estas actuaciones será siempre anual, sin perjuicio de aquellas actividades que se consoliden en el tiempo, o cuya actuación necesite un plazo mayor al ejercicio anual, en cuyo caso, deberán seguir cumplimentando anualmente los requisitos que establece la normativa vigente.

Cláusula tercera.- Principios de actuación.

La vigente normativa reguladora de las administraciones públicas en general y, en particular en lo que afecta a las competencias de las diputaciones provinciales, establece una serie de principios que, como conjunto, constituyen la expresión formal de los elementos definidores del Plan estratégico de subvenciones y el enunciado de las líneas rectoras a las que han de ajustarse las actuaciones de los poderes públicos.

De acuerdo con ello, la concesión de subvenciones por parte de la Diputación Provincial de Badajoz se realizará conforme a los siguientes principios:

- a) Publicidad y concurrencia, mediante convocatoria previa en la que se garantice la concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa que, de conformidad con lo establecido en la norma aplicable, deberá contar con las debidas disponibilidades presupuestarias, con carácter previo.
- b) Objetividad en el proceso de asignación de fondos públicos.
- c) Igualdad y no discriminación, entre la ciudadanía, entre los distintos sectores y entre los colectivos.
- d) Solidaridad, entendiendo la acción social como expresión primera de la justicia social, la redistribución y actuación de los recursos de forma equitativa y la discriminación positiva, validadas por la voluntad social.
- e) Transparencia en el proceso de asignación de recursos públicos, tanto el proceso de concesión, como en la publicación de los resultados.
- f) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos, con el establecimiento de un procedimiento de seguimiento y control de las subvenciones concedidas.
- g) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, con la valoración de las subvenciones y la asignación a los proyectos más eficientes.
- h) Planificación, concretada en unidad de ordenación para que la gestión garantice eficacia, agilidad y aprovechamiento de los recursos desde su adaptación a las necesidades, su regulación homogénea y la coordinación de los agentes que intervienen.
- i) Distribución equitativa de los recursos, teniendo presentes criterios de necesidades reales junto a consideraciones de factores económicos, culturales, demográficos, con especial atención hacia la extensión territorial y la dispersión poblacional de nuestra provincia.

Cláusula cuarta.- Objetivos generales y estratégicos.

La Diputación Provincial de Badajoz se dota de un Plan estratégico de subvenciones como instrumento para complementar, suplir y alcanzar una mayor eficacia en el cumplimiento de los fines de interés público que tiene encomendados dentro del marco de competencias conferido a las diputaciones provinciales por la normativa vigente.

El presente Plan estratégico de subvenciones, se concibe con la finalidad de realizar una auténtica planificación estratégica de las políticas públicas de contenido subvencional, permitiendo contar de esa forma con una auténtica herramienta para conseguir una mayor eficacia en el cumplimiento de los objetivos propuestos y una mayor eficiencia en la asignación del gasto público.

Los objetivos estratégicos de este Plan vienen representados por las competencias que el ordenamiento jurídico atribuye a las diputaciones provinciales, siendo las mismas las que determinan el ámbito material de actuación de la política subvencional de cada Delegación.

Teniendo presente todo lo anterior, la elaboración de un PES pretende la consecución de los siguientes:

- * Dotar a la Diputación de un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social relacionada con las materias de la competencia de esta.
- * Desde una perspectiva económica-financiera, definir instrumentos de gestión más uniformes en el conjunto de las diferentes delegaciones y áreas que permitan mejorar la eficacia y la eficiencia de las subvenciones.

* Desde la perspectiva de la transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, contribuyendo al cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la normativa existente en esta materia.

El PES pretende, también, clarificar y fortalecer las políticas públicas subvencionables; racionalizar, unificar, simplificar y agilizar los trámites de gestión, y contribuir a una mayor eficiencia en la distribución de los recursos.

Por todo ello, se pueden establecer los siguientes objetivos estratégicos:

* OE 1: Fortalecer los servicios y recursos asociados a las competencias provinciales y de los municipios, empezando por los calificados como servicios básicos, así como para favorecer el acceso a los recursos y actividades en los pequeños municipios, para apoyar la asistencia económica y técnica a los municipios, y para coordinar los servicios municipales entre sí como garantía de la prestación integral y adecuada.

* OE 2: Ejecución, mejora y mantenimiento de infraestructuras, equipamientos, servicios y actividades de especial trascendencia social para los municipios de la provincia, que favorezcan la actividad productiva y el fomento de la competitividad y el empleo.

* OE 3: Protección y apoyo a los entornos rurales y naturales para mediante el fomento de políticas públicas vinculadas al desarrollo sostenible que contribuyan a elevar el grado de bienestar, el arraigo de la población, el respaldo a los sectores productivos sostenibles e integrados vinculados con la innovación y la tecnología, y la conservación de los recursos naturales, el cuidado del medio ambiente, las energías renovables y la eficiencia energética. En esta labor se incluyen actividades formativas, informativas y de participación ciudadana vinculadas al desarrollo sostenible.

* OE 4: Prevención y tratamiento de situaciones de exclusión social, la información y sensibilización en materia de intervención, la promoción de los recursos personales para hacer frente a situaciones de desprotección social, y apoyar el voluntariado y a quienes potencien las redes de apoyo social y natural de las personas y colectivos desfavorecidos, mediante el apoyo al asociacionismo mediante la aportación económica en las actividades que persigan el interés general de los ciudadanos de la provincia.

* OE 5: Promoción del turismo como reflejo de su peso creciente en la economía provincial y de cada uno de sus municipios, respaldando el desarrollo de actividades de atracción de visitantes, la mejora de la imagen de la provincia y sus municipios, la información sobre los valores de los ciudadanos de la provincia, y las tendentes a coordinar la actividad turística con otras instituciones públicas y privadas.

* OE 6: Apoyo al desarrollo de infraestructuras y actividades relacionadas con la cultura y el deporte, en cuanto actividades que, cada vez en mayor proporción, generan riqueza y empleo, favorecen la cohesión social y potencian la imagen de una provincia atractiva, dinámica y viva, favoreciendo, la protección de las tradiciones culturales, la recuperación del patrimonio, la difusión, la creación, el ocio, las artes, las ciencias y las letras.

* OE 7: La solidaridad y la cooperación es un valor de la sociedad que tiene reflejo en las instituciones públicas que la representan, y por ello la Diputación se compromete con los proyectos solidarios y de cooperación en aquellos territorios empobrecidos, así como con actividades orientadas a la información y sensibilización ciudadana en relación con la situación de personas de esas zonas desfavorecidas.

* OE 8: La igualdad La igualdad constituye un elemento esencial y transversal de las políticas públicas provinciales, y está dirigida a alcanzar el pleno desarrollo de los derechos de las personas en la sociedad y el respeto a la diversidad en los términos contemplados en las leyes. El fomento de la igualdad y la lucha contra la discriminación por razón de sexo, es la mejor forma de combatir los comportamientos que suponen el ejercicio de cualquier forma de violencia contra las mujeres.

* Finalmente, en la consecución de estos objetivos se requiere establecer sinergias de cooperación entre instituciones, asociaciones y colectivos públicos y privados; el impulso de ejes de trabajo conjunto entre los diferentes agentes locales; y el análisis de los diferentes instrumentos de financiación disponibles en los ámbitos locales, provinciales, regionales, nacionales y europeo.

Dichos objetivos estratégicos están también relacionados como no podía ser de otra manera con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030. Aunque dicha relación no puede establecerse de forma nítida por estar interconectados unos con otros, en la siguiente tabla se pueden observar algunas de esas conexiones:

Objetivo estratégico	ODS vinculados
OE1	3,8,16,17
OE2	6,7,8,11,13
OE3	1,2,8,15,17
OE4	1,3,4,8,10,12
OE5	8,17
OE6	3,4,11
OE7	1,11
OE8	5,10

Se ha incluido además como anexo II a este Plan estratégico un resumen por áreas y objetivos estratégicos, para lo que a cada línea de concesión se le ha asignado un objetivo estratégico, que es el predominante, puesto que evidentemente hay líneas que inciden en varios de ellos.

Este resumen nos permite apreciar que los objetivos estratégicos más presentes en las políticas de la Diputación Provincial desde el punto de vista cuantitativos son el OE2, el OE6 y el OE1, lo que cuadra bastante con la política de apoyo a los municipios como eje prioritario de esta administración, aunque no se olvida de ninguno de ellos igual de importantes.

Cláusula quinta.- Modalidades de concesión.

Las cuantías consignadas en este Plan estratégico serán gestionadas de conformidad con los siguientes procedimientos:

a) Concesión de subvenciones mediante procedimientos de concurrencia competitiva, que se corresponde con aquel en el que la concesión de subvenciones, tanto directamente por parte de la Diputación Provincial como por alguna entidad intermediaria, se establece mediante un orden de prelación de las solicitudes presentadas conforme a los criterios de valoración fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria.

b) Concesión de subvenciones mediante procedimientos de concurrencia no competitiva si las bases no establecen orden de prelación entre las solicitudes, predeterminando las bases reguladoras un reparto previo.

A su vez, podrá ser con:

- Convocatoria abierta, en el cual la presentación de solicitudes y concesión de subvenciones se realizará durante todo el ejercicio presupuestario o hasta el agotamiento de los créditos.
- Convocatoria ordinaria, en el cual la presentación de solicitudes y concesión se sujetan a un plazo determinado.

c) Concesión directa por venir previstos nominativamente en los presupuestos para Diputación de 2025 o en modificaciones posteriores.

d) Concesión directa de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

e) Otros instrumentos de fomento: Planes provinciales especiales, que se llevarán a cabo a través de los correspondientes procedimientos de concesión, conforme a la base 34 de ejecución de presupuesto para 2025 de la Diputación de Badajoz.

Se incluye como anexo I al propio Plan un resumen por instrumentos de concesión por áreas, lo que permite establecer que la actividad subvencional de la Diputación Provincial de Badajoz se desarrolla principalmente a través de concurrencia, competitiva y no competitiva, que representan más del 80% de los instrumentos de concesión del Plan.

Cláusula sexta.- Beneficiarios.

La Diputación Provincial de Badajoz concederá subvenciones a favor de personas o entidades públicas o privadas, con la finalidad de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos por la normativa de régimen local y del resto del ordenamiento jurídico a las diputaciones provinciales.

Cláusula séptima.- Naturaleza jurídica del Plan estratégico de subvenciones.

El Plan estratégico de subvenciones de la Diputación Provincial de Badajoz tiene carácter programático y su contenido no generará derecho alguno en favor de las potenciales entidades y/o personas beneficiarias, quedando su efectividad condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Cláusula octava.- Control y evaluación del Plan.

El control y seguimiento del presente Plan estratégico de subvenciones se realizará de forma anual, en 2 aspectos.

– Control económico-financiero de las subvenciones concedidas, que está encomendado a la Intervención General de la Diputación Provincial de Badajoz, que se realizará en las condiciones recogidas en la legislación vigente.

– Control y seguimiento del Plan, que será realizado por la Dirección del Área de Economía, Compras y Patrimonio, para lo cual por parte de cada uno de los servicios y entidades gestoras de subvenciones, se procederá a la evaluación del Plan estratégico con el siguiente contenido:

- * Información de cada línea y tipo de subvención, que recogerán las subvenciones tramitadas analizadas por procedimientos de concesión.
- * El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, de su plazo de consecución.
- * Número de ciudadanos a los que ha alcanzado la acción subvencionada.
- * Repercusiones presupuestarias y financieras que se derivan de la aplicación del Plan.

- * Conclusiones o valoración global.

Para la evaluación del Plan se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- * Número de solicitantes anuales.
- * Número de concesiones anuales.
- * Porcentaje de subvenciones concedidas sobre las solicitadas.
- * Grado de ejecución presupuestaria.

En las bases reguladoras, convocatorias y acuerdos de concesión se incorporarán la relación con los objetivos estratégicos definidos en este Plan y aquellos indicadores de actividad o resultado específicos que se consideren necesarios para evaluar la consecución de los objetivos estratégicos.

Cláusula novena.- Líneas de acción.

Las líneas de subvención en las que se concreta el PES son las que se incluyen en el anexo III que se acompaña detallándose por procedimientos de concesión la aplicación presupuestaria, descripción de la actuación y beneficiarios, coste y objetivo estratégico asignado.

El objetivo estratégico asignado se ha realizado teniendo en cuenta el predominante, ya que obviamente, una línea de subvención puede estar encuadrada en varios objetivos estratégicos.

Cláusula décima.- Calendario y medidas de simplificación administrativa.

Se establece el siguiente calendario genérico y estimativo, para la aprobación de bases específicas y convocatorias de líneas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva:

- * Líneas con bases específicas anuales o de vigencia indefinida, que deban aprobarse en el ejercicio:

Aprobación y convocatoria simultánea en el primer semestre del año.

- * Líneas condicionadas a la obtención de financiación:

Aprobación (si se requiere) y convocatoria: En los 3 meses siguientes a la habilitación del crédito.

Por razones de eficiencia, cuando se considere necesario y las circunstancias particulares queden acreditadas en el expediente, se podrá acudir a la tramitación anticipada de las convocatorias de las subvenciones, quedando condicionada en esos casos la resolución de concesión a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto.

El calendario de las líneas de ayudas y subvenciones en régimen de concesión directa se adecuará al carácter singular de estas subvenciones y las razones de interés público, social, económico o humanitario y aquellas que justifican la dificultad de su convocatoria pública.

Las bases reguladoras articularán un procedimiento más ágil y simplificado en la tramitación administrativa de las subvenciones, ya sea en la solicitud, tramitación o justificación de las ayudas, y en particular cuidarán del cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a. La reducción de los trámites administrativos y, en su caso, la supresión de los que sean innecesarios.
- b. La reducción en los plazos de tramitación de los expedientes y la extensión en cuanto sea posible del silencio administrativo positivo.
- c. La reducción de las peticiones de documentación requeridas a las imprescindibles.
- d. El fomento de las comunicaciones previas, declaraciones responsables, autorizaciones para la obtención de certificados que obren en poder de otras administraciones públicas y comunicaciones electrónicas.
- e. La simplificación y la normalización de formularios e impresos.

Cláusula undécima.- Transparencia.

La publicidad de las subvenciones se realizará de acuerdo con lo establecido para la publicidad de subvenciones y ayudas públicas de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con el artículo 30 Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Anexo I.- Resumen del PES 2025 por instrumento de concesión.

Anexo II.- Resumen del PES 2025 por objetivo estratégicos.

Anexo III.- Líneas de actuaciones contempladas en el PES 2025.

ANEXO I.- RESUMEN DE INSTRUMENTOS DE CONCESIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024							
Unidad gestora	Subvenciones Nominativas (€)	Concurrencia competitiva (€)	Concurrencia no competitiva (€)	Concesión directa (€)	Planes provinciales especiales* (€)	Total (€):	%
Presidencia y Relaciones Institucionales	80.000,00					80.000,00	0,22 %
Cultura, Deportes y Juventud	1.706.000,00	3.320.000,00	1.051.605,00	396.099,30		6.473.704,30	17,83 %
Cooperación Municipal						0,00	0,00 %
Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio	803.000,00	600.000,00			16.700.000,00	18.103.000,00	49,86 %
Recursos Humanos y Régimen Interior	119.500,00		315.000,00			434.500,00	1,20 %
Transición Ecológica	12.000,00	150.000,00			1.000.000,00	1.162.000,00	3,20 %
Tecnología y Digitalización						0,00	0,00 %
Formación y Capacitación para el empleo	266.000,00	790.000,00				1.056.000,00	2,91 %
Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo	1.211.400,00	1.630.000,00				2.841.400,00	7,83 %
Políticas Sociales y Cooperación Internacional al Desarrollo	611.500,00	3.520.000,00		275.000,00		4.406.500,00	12,14 %
Igualdad	284.100,00	700.000,00				984.100,00	2,71 %
Consortio de Gestión de Servicios Medioambientales	553.050,00					553.050,00	1,52 %
Consortio de Prevención y Extinción de Incendios	3.500,00	120.000,00				123.500,00	0,34 %
Escuela de Tauromaquia	84.500,00			5.000,00		89.500,00	0,25 %
Total:	5.734.550,00	10.830.000,00	1.366.605,00	676.099,30	17.700.000,00	36.307.254,30	100,00 %
%	15,79 %	29,83 %	3,76 %	1,86 %	48,75 %	100,00 %	

Los planes provinciales especiales se llevarán a cabo mediante convocatorias de Concurrencia competitiva/no competitiva.

ANEXO II.- RESUMEN POR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024									
Unidad gestora	OE1 (€)	OE2 (€)	OE3 (€)	OE4 (€)	OE5 (€)	OE6 (€)	OE7 (€)	OE8 (€)	
Presidencia y Relaciones Institucionales	80.000,00								80.000,00
Cultura, Deportes y						6.473.704,30			6.473.704,30

ANEXO II.- RESUMEN POR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024

Unidad gestora	OE1 (€)	OE2 (€)	OE3 (€)	OE4 (€)	OE5 (€)	OE6 (€)	OE7 (€)	OE8 (€)	
Juventud									
Cooperación Municipal									0,00
Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio	6.000.000,00	11.300.000,00				803.000,00			18.103.000,00
Recursos Humanos y Régimen Interior	110.000,00	324.500,00							434.500,00
Transición Ecológica	150.000,00	1.000.000,00	12.000,00						1.162.000,00
Tecnología y Digitalización									0,00
Formación y Capacitación para el empleo			1.056.000,00						1.056.000,00
Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo			1.402.400,00		1.439.000,00				2.841.400,00
Políticas Sociales y Cooperación Internacional al Desarrollo				3.636.500,00			770.000,00		4.406.500,00
Igualdad								984.100,00	984.100,00
Consortio de Gestión de Servicios Medioambientales		553.050,00							553.050,00
Consortio de Prevención y Extinción de Incendios		123.500,00							123.500,00
Escuela de Tauromaquia						89.500,00			89.500,00
Total:	6.340.000,00	13.301.050,00	2.470.400,00	3.636.500,00	1.439.000,00	7.366.204,30	770.000,00	984.100,00	36.307.254,30
%	17,46 %	36,63 %	6,80 %	10,02 %	3,96 %	20,29 %	2,12 %	2,71 %	100,00 %

ANEXO III.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Área gestora. Denominación	Instrumento de concesión	Objeto	Aplicación gasto		Beneficiario	CIF	Importe (€)	Objetivo estratégico
10 PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	Nominativa	Convenio Cooperación en Asuntos Europeos	10 9202 46602 1700	FEMPEX: Proyectos Europeos	FEMPEX	G06116727	80.000,00	OE1
Total 10 PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES							80.000,00	
11 CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD	Concesión directa	Proyectos culturales de interés social	11 3340 46200 0300	Transferencias a ayuntamientos	Entidades Locales		10.000,00	OE6

ANEXO III.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Área gestora. Denominación	Instrumento de concesión	Objeto	Aplicación gasto		Beneficiario	CIF	Importe (€)	Objetivo estratégico
	Concesión directa	Proyectos culturales de interés social	11 3340 46208 1100	Transferencias corrientes a ayuntamientos	Entidades Locales		10.000,00	OE6
	Concesión directa	Proyectos culturales de interés social	11 3340 48014 1100	Promoción Cultural	Familias e instituciones sin animo de lucro		326.099,30	OE6
	Concesión directa	Proyectos culturales de interés social	11 3340 76200 1100	Subvenciones Entidades Locales Cultura	Entidades Locales		20.000,00	OE6
	Concesión directa	Proyectos deportivos de interés social	11 3340 78000 1100	Transferencias de Capital a familias e instituciones sin animo de lucro	Familias e instituciones sin animo de lucro		15.000,00	OE6
	Concesión directa	Proyectos deportivos de interés social	11 3410 48002 0300	Transferencias a familias e instituc sin fin de lucro	Familias e instituciones sin animo de lucro		10.000,00	OE6
	Concesión directa	Proyectos deportivos de interés social	11 3410 78000 0300	Transferencias de Capital a familias e instituciones sin animo de lucro	Familias e instituciones sin animo de lucro		5.000,00	OE6
	Concurrencia competitiva	Subv en Especie para la Adquisición de Fondos Bibliográficos y Audiovisuales en las Bibliotecas Municipales. Convenio suscrito con la Consejería de Cultura e Igualdad	11 3321 76200 0400	Fondos Bibliográficos y Audiovisuales Bibliotecas	Entidades Locales		150.000,00	OE6
	Concurrencia competitiva	Adquisición de equipamiento tecnológico para Programa Nubeteca	11 3321 76201 0400	Transferencias Programa Nubeteca	Entidades Locales		40.000,00	OE6
	Concurrencia competitiva	Funcionamiento de las Universidades Populares	11 3340 46201 0400	Universidades populares Municipios	Entidades Locales		510.000,00	OE6
11 3340 46801 0400			Subvenciones a Universidades Populares Entidades Locales Menores	Entidades Locales		40.000,00		
	Concurrencia competitiva	Celebración de Fiestas Populares	11 3340 46202 1100	Fiestas populares Municipios	Entidades Locales		140.000,00	OE6
11 3340 46805 1100			Fiestas populares Entidades Locales Menores	Entidades Locales		10.000,00		

ANEXO III.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Área gestora. Denominación	Instrumento de concesión	Objeto	Aplicación gasto		Beneficiario	CIF	Importe (€)	Objetivo estratégico
	Concurrencia competitiva	Realización de proyectos culturales	11 3340 46218 1100	Subvenciones a Municipios para actividades culturales	Entidades Locales		585.000,00	OE6
			11 3340 46804 1100	Subvenciones para actividades culturales a EE.LL.MM.	Entidades Locales		40.000,00	
	Concurrencia competitiva	Celebración de representaciones de teatro profesional	11 3340 46221 1100	Programa de Teatro Profesional D'rule Municipios	Entidades Locales		265.000,00	OE6
			11 3340 46806 1100	Programa de Teatro Profesional D'rule EE.LL.MM.	Entidades Locales		35.000,00	
	Concurrencia competitiva	Funcionamiento de las Escuelas Municipales de Música EELLMM	11 3340 46803 0400	Subvenciones a Escuelas Municipales de Música EE.LL.MM.	Entidades Locales		15.000,00	OE6
		Funcionamiento de las Escuelas Municipales de Música	11 3340 46217 0400	Subvenciones a Escuelas Municipales de Música Municipios	Entidades Locales		360.000,00	
	Concurrencia competitiva	Ejecución de Proyectos Culturales	11 3340 48000 1100	Promoción cultural asociaciones sin fines de lucro	Asociaciones sin fines de lucro		275.000,00	OE6
	Concurrencia competitiva	Ejecución de Proyectos Educativos.	11 3340 48001 0400	Promoción educativa asociaciones sin fines de lucro	Asociaciones y Entidades sin fin de lucro		45.000,00	OE6
	Concurrencia competitiva	Celebración de Fiestas Populares	11 3340 48010 1100	Fiestas populares asociaciones sin fines de lucro	Asociaciones sin fines de lucro		30.000,00	OE6
	Concurrencia competitiva	Ejecución de Proyectos Deportivos.	11 3410 48000 0300	Actividades deportivas instituciones sin fines de lucro	Asociaciones y Entidades sin fin de lucro		170.000,00	OE6
	Concurrencia competitiva	Ejecución de Proyectos Deportivos.	11 3410 48033 0300	Subvs federaciones promoción deportiva	Federaciones Deportivas Extremeñas		450.000,00	OE6
	Concurrencia competitiva	Práctica deportiva y participación en competiciones oficiales de Deportistas de élite	11 3410 48054 0300	Subvenciones a deportistas de élite	Deportistas de élite de la provincia de Badajoz		100.000,00	OE6
	Concurrencia competitiva	Subvención en Especie. Programa de Mejora de la Conectividad y el Fomento del Deporte Base	11 3410 76200 0300	Transf. de Capital a Entidades Locales	Entidades Locales		40.000,00	OE6
	Concurrencia competitiva	Implantación y desarrollo del Programa	11 3321	Programa Nuboteca	Municipios		20.000,00	OE6

ANEXO III.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Área gestora. Denominación	Instrumento de concesión	Objeto	Aplicación gasto		Beneficiario	CIF	Importe (€)	Objetivo estratégico
		Nubeteca	46201 0400					
	Concurrencia no competitiva	Realización de actividades culturales dentro del programa de Dinamización Cultural	11 3340 46216 1100	Programa de Dinamización Cultural Municipios	Entidades Locales		665.105,00	OE6
			11 3340 46802 1100	Programa de Dinamización Cultural Entidades Locales Menores	Entidades Locales		60.000,00	
	Concurrencia no Competitiva	Realización de actividades deportivas dentro del programa de Dinamización Deportiva	11 3410 46203 0300	Programa de Dinamización Deportiva Municipios	Municipios		299.000,00	OE6
			11 3410 46803 0300	Programa de Dinamización Deportiva EE.LL.MM.	Entidades Locales		27.000,00	
	Concurrencia no Competitiva	Fomento de la lectura entre los ciudadanos	11 3321 46200 0400	Programa Animación a la Lectura	Municipios		500,00	OE6
	Nominativa	Proyecto de Formación e Investigación de Grupos de Investigación de la Uex	11 3300 45390 0900	UEX: Actuaciones de investigación	Universidad de Extremadura	Q0618001B	145.500,00	OE6
	Nominativa	Plan de Fomento de la Lectura presencial	11 3321 48000 0400	F.G.S.R. Fomento a la lectura	Fundación German Sánchez Ruiz Perez	G37025756	10.000,00	OE6
	Nominativa	Proyecto de Escuelas Municipales de Jóvenes Científicos y Plan Alumni	11 3340 45200 0400	Fundación Universidad Sociedad: Jovenes Científicos	Fundación Universidad Sociedad de la UEX	G06456487	48.000,00	OE6
	Nominativa	Aula de Promoción del Flamenco	11 3340 45300 0400	UEX: Aula de Promoción del Flamenco	Universidad de Extremadura	Q0618001B	10.000,00	OE6
	Nominativa	Recuperación de la Memoria Histórica Guerra Civil y Dictadura	11 3340 45390 0400	UEX: Memoria Histórica	Universidad de Extremadura	Q0618001B	24.000,00	OE6
	Nominativa	Festival de la Escena Pop-Indie Contemporánea	11 3340 46205 1100	Ayto. de Olivenza: Festival Contemporánea	Ayto de Olivenza	P0609500D	20.000,00	OE6
	Nominativa	Representación del Auto Sacramental El paso de la Santa Cruz	11 3340 46206 1100	Ayuntamiento de Palomas : Acto Sacramental	Ayto de Palomas	P0609800H	8.000,00	OE6
	Nominativa	Festival de Teatro de Regina	11 3340 46207 1100	Ayuntamiento de Casas de Reina: Festival de teatro	Ayto de Casas de Reina	P0603400C	10.000,00	OE6

ANEXO III.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Área gestora. Denominación	Instrumento de concesión	Objeto	Aplicación gasto		Beneficiario	CIF	Importe (€)	Objetivo estratégico
	Nominativa	Proyecto de Intervención Arqueológica en el Yacimiento de "Casas de Turuñuelo"	11 3340 46209 1100	Ayuntamiento de Guareña: Turuñuelo	Ayto de Guareña	P0606000H	30.000,00	OE6
	Nominativa	Certamen Iberoamericano de Dramaturgia	11 3340 46210 1100	Ayuntamiento de Castuera: Festival Iberoamericano de Dramaturgia	Ayto de Castuera	P0603600H	17.000,00	OE6
	Nominativa	Festival de Literatura y Naturaleza de Tamurejo	11 3340 46211 1100	Ayuntamiento de Tamurejo: Festival de Literatura Siberiana	Ayto de Tamurejo	P0613000I	9.000,00	OE6
	Nominativa	Premio Bartolomé Torres Naharro	11 3340 46212 1100	Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero: Congreso Bartolomé Torres Naharro	Ayto de Torre de Miguel Sesmero	P0613100G	8.000,00	OE6
	Nominativa	Belén Artístico La Nacencia	11 3340 46213 1100	Ayuntamiento de Villar de Rena. Belen Animado "La Nacencia"	Ayto de Villar de Rena	P0615600D	35.000,00	OE6
	Nominativa	Intervención arqueológica en Cerro Tamborrio	11 3340 46214 1100	Ayuntamiento de Villanueva de la Serena: Cerro de Tamborrio	Ayto de Villanueva de la Serena	P0615300A	30.000,00	OE6
	Nominativa	Premio Internacional de Pintura "José Gordillo"	11 3340 46215 1100	Ayuntamiento de Fuente del Maestre: Premio "José Gordillo"	Ayto de Fuente del Maestre	P0605400A	6.000,00	OE6
	Nominativa	Museo de Papercraft	11 3340 46220 1100	Ayto. de Olivenza: Sala Papercraft	Ayuntamiento de Olivenza	P0609500D	12.000,00	OE6
	Nominativa	Certamen de Bandas Lucas Alonso	11 3340 46222 1100	Ayto. de Villanueva de la Serena: Certamen de Bandas Lucas Alonso	Ayuntamiento de Villanueva de la Serena	P0615300A	6.500,00	OE6
	Nominativa	Concurso de Piano Ciudad de Don Benito	11 3340 46223 1100	Ayto. de Don Benito: Concurso de Piano Ciudad de Don Benito	Ayuntamiento de Don Benito	P0604400B	3.500,00	OE6
	Nominativa	Festival de Teatro Musical de Don Benito	11 3340 46224 1100	Ayto. de Don Benito: Festival de Teatro Musical	Ayuntamiento de Don Benito	P0604400B	15.000,00	OE6
	Nominativa	Ciruelas Music Festival	11 3340 46225 1100	Ayto. de Valdivia: Ciruelas Music Festival	Ayuntamiento de Valdivia	P0618300H	5.000,00	OE6
	Nominativa	Metellium Music Festival	11 3340 46226 1100	Ayto. de Medellín: Metellium Music Festival	Ayuntamiento de Medellín	P0608000F	10.000,00	OE6
	Nominativa	Festival Internacional de Nuevo Circo	11 3340	Ayto. de Cabeza del Buey: Festival	Ayuntamiento de Cabeza del Buey	P0602300F	10.000,00	OE6

ANEXO III.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Área gestora. Denominación	Instrumento de concesión	Objeto	Aplicación gasto		Beneficiario	CIF	Importe (€)	Objetivo estratégico
			46227 1100	Internacional de Nuevo Circo				
	Nominativa	Premio de Música Ciudad de Badajoz	11 3340 46228 1100	Ayto. de Badajoz: Premios de Música Ciudad de Badajoz	Ayuntamiento de Badajoz	P0601500B	5.000,00	OE6
	Nominativa	Festival GraniRock	11 3340 46229 1100	Ayto. de Quintana de la Serena	Ayto. de Quintana de la Serena	P0610900C	10.000,00	OE6
	Nominativa	Participación en Ferias de Arte Contemporáneo nacionales e internacionales	11 3340 47900 1100	Galería de Arte Contemporánea Angeles Baños	Galería de Arte Contemporánea Angeles Baños Zapata	08751564H	10.000,00	OE6
	Nominativa	Proyecto Escuela para el desarrollo del Talento FEUP	11 3340 48002 0400	FEUP: Escuela de Talentos	Asociación Federación Española de Universidades Populares	G28809663	50.000,00	OE6
	Nominativa	Festival de Teatro Vegas Bajas	11 3340 48004 1100	Asociación Cultural Carazo Teatro: Festival de Teatro Vegas Bajas de Puebla de Puebla de la Calzada.	Asociación Cultural Carazo Teatro	G06386239	9.000,00	OE6
	Nominativa	Festival de Cortometrajes El Pecado	11 3340 48005 1100	Asociación Cultural Morrimer: Festival de Cortometrajes El Pecado.	Asociación Cultural Morrimer	G06349112	9.000,00	OE6
	Nominativa	Proyecto Assina: Recuperando la lengua extremeña	11 3340 48006 1100	ASSINA. OSCEC Extremadura	Asociación Órgano de Seguimiento y Coordinación del Extremeño y su Cultura (OSCEC)	G10417467	15.000,00	OE6
	Nominativa	Plan Anual de Fortalecimiento, Comunicación y Acción Cultural	11 3340 48007 0400	Asociación Regional de Universidades Populares (AUPEX)	Asociación de Universidades Populares de Extremadura	G06192868	130.000,00	OE6
	Nominativa	Premios de Textos Teatrales FATEX	11 3340 48008 1100	FATEX Federación Asociaciones Teatro Amateur Extremadura	Federación de Teatros de Extremadura (FATEX)	G10242907	8.000,00	OE6
	Nominativa	Programas culturales, conciertos de proximidad, encuentros de bandas, conferencias y formación	11 3340 48009 1100	Federación Extremeña de bandas municipales	Federación Extremeña de Bandas de Música	G06349641	58.000,00	OE6
	Nominativa	Premios Grada	11 3340 48012 1100	Fundación Primera Fila: Premios Grada	Fundación Primera Fila	G06573653	3.000,00	OE6
	Nominativa	Proyecto "Emocio-Arte Mus-e"	11 3340 48013 1100	Fundación Yehudi Menuhin	Fundación Yehudi Menuhin España	G82260282	20.000,00	OE6
	Nominativa	Música Sacra, Hojas de Álbum, Ciclo Esteban	11 3340	Sociedad Filarmónica de Badajoz	Sociedad Filarmonica de Badajoz	G06226468	49.000,00	OE6

ANEXO III.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Área gestora. Denominación	Instrumento de concesión	Objeto	Aplicación gasto	Beneficiario	CIF	Importe (€)	Objetivo estratégico	
		Sánchez, Festival Ibérico de Música, Música Actual, Jóvenes Intérpretes	48015 1100					
	Nominativa	Programas culturales, actuaciones de proximidad, festivales, encuentros de folklore, formación	11 3340 48016 1100	Federación Extremeña de Folklore	Federación Extremeña de Folklore	V06104194	45.000,00	OE6
	Nominativa	Programas culturales, conciertos de proximidad y encuentros de corales	11 3340 48017 1100	Federación Extremeña de Corales: Encuentros y conciertos	Federación Extremeña de Corales	V10045730	40.000,00	OE6
	Nominativa	Festival Ibérico de Cine	11 3340 48021 1100	Festival de Cine ibérico	Asociación Ibérica de Cultura de Extremadura	G06724520	20.000,00	OE6
	Nominativa	Proyecto Literatura en Mi Pueblo	11 3340 48022 1100	Asociación de Escritores de Extremadura	Asociación de Escritores de Extremadura	G06150007	12.000,00	OE6
	Nominativa	Proyectos: Red Maraña, Muestra de la Música(MUM), Muestra de las Artes Escenicas(MAE).	11 3340 48023 1100	Asociación de Gestores Culturales de Extremadura	Asociación Gestores Culturales de Extremadura	G10182038	100.000,00	OE6
	Nominativa	Proyecto Diputación Deportiva	11 3340 48032 0300	Fundación Jóvenes y Deporte	Fundación Jovenes y Deporte	G10391209	60.000,00	OE6
	Nominativa	Actividades de difusión, educación e investigación	11 3340 48040 0300	FUNDESALUD-GRIMEX. Grupo Multidisciplinar Investigador Extremeño	FUNDESALUD	G06427728	35.000,00	OE6
	Nominativa	Actividades de biblioteca, archivo y patrimonio	11 3340 48099 1100	RSEAP	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del Pais	G06045595	30.000,00	OE6
	Nominativa	Participación en competiciones deportivas	11 3410 48001 0300	CAPEX Club de Atletismo Perceiana Extremadura	Club Atletismo Perceiana Extremadura	G06344576	50.000,00	OE6
	Nominativa	Circuito Provincial de Pádel	11 3410 48003 0300	Federación Extremeña de Pádel: Circuito provincial de Pádel	Federación Extremeña de Pádel	V06347132	5.000,00	OE6
	Nominativa	Circuito Provincial de Duatlón	11 3410 48004 0300	Federación Extremeña de Triatlón: Circuito provincial de Duatlón	Federación Extremeña de Triatlón	G06170492	9.000,00	OE6
	Nominativa	Circuito Provincial de Carreras Populares	11 3410 48005 0300	Federación Extremeña de Atletismo: Circuito Carreras Populares	Federación Extremeña de Atletismo	G06113278	18.000,00	OE6

ANEXO III.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Área gestora. Denominación	Instrumento de concesión	Objeto	Aplicación gasto		Beneficiario	CIF	Importe (€)	Objetivo estratégico
	Nominativa	Circuito Provincial de Carreras por Montaña	11 3410 48006 0300	Federación Extremeña de Montaña: Circuito Carreras por Montaña	Federación Extremeña de Montaña y Escalada	G10047355	5.000,00	OE6
	Nominativa	Circuito Provincial de BTT	11 3410 48007 0300	Federación Extremeña de Ciclismo: Circuito de BTT	Federación Extremeña de Ciclismo	G06106066	10.000,00	OE6
	Nominativa	Circuito Provincial de Ajedrez	11 3410 48008 0300	Federación Extremeña de Ajedrez: Circuito provincial de Ajedrez	Federación Extremeña de Ajedrez	V06122709	9.000,00	OE6
	Nominativa	Circuito Provincial de Orientación	11 3410 48009 0300	Federación Extremeña de Orientación: Circuito provincial de Orientación	Federación Extremeña de Orientación	G06360044	10.000,00	OE6
	Nominativa	Circuito Provincial de Tiro con Arco	11 3410 48010 0300	Federación Extremeña de Tiro con Arco: Circuito provincial Tiro con Arco	Federación Extremeña de Tiro con Arco	V10103489	5.000,00	OE6
	Nominativa	Proyecto Impulso Deporte Rural	11 3410 48011 0300	Asociación Unión de Federaciones Deportivas Extremeñas	Unión de Federaciones Deportivas Extremeñas	G56973316	15.000,00	OE6
	Nominativa	Participación en competiciones deportivas	11 3410 48012 0300	Club de Baloncesto BCB	Club de Baloncesto Ciudad de Badajoz	G06446215	10.000,00	OE6
	Nominativa	Participación en competiciones deportivas	11 3410 48013 0300	Club Deportivo Atletismo de Badajoz	Club Deportivo Atletismo de Badajoz	G06631691	35.000,00	OE6
	Nominativa	Participación en competiciones deportivas	11 3410 48016 0300	Grupo Deportivo Extremadura Ciclismo	Grupo Deportivo Extremadura Ciclismo	G06361372	40.000,00	OE6
	Nominativa	Participación en competiciones deportivas	11 3410 48020 0300	Club Polideportivo MIDEBA	Club Deportivo Mideba Extremadura	G06023220	34.000,00	OE6
	Nominativa	Participación en competiciones deportivas	11 3410 48035 0300	Asociación Deportiva Mérida	Asociación Deportiva Merida SAD	A06638878	45.000,00	OE6
	Nominativa	Participación en competiciones deportivas	11 3410 48036 0300	Club Deportivo Don Benito	Club Deportivo Don Benito	G06022917	45.000,00	OE6
	Nominativa	Participación en competiciones deportivas	11 3410 48037 0300	Club de Fútbol Villanovense	CF Villanovense	G06211726	45.000,00	OE6

ANEXO III.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Área gestora. Denominación	Instrumento de concesión	Objeto	Aplicación gasto		Beneficiario	CIF	Importe (€)	Objetivo estratégico
	Nominativa	Participación en competiciones deportivas	11 3410 48039 0300	Feminas Don Benito	Feminas Don Benito	G06721575	10.000,00	OE6
	Nominativa	Participación en competiciones deportivas	11 3410 48041 0300	Extremadura Femenino C.F	Extremadura Femenino C.F	G06330500	10.000,00	OE6
	Nominativa	Circuito Provincial de Carreras de Obstáculos Badajoz Race	11 3410 48043 0300	Arbelecos Team Badajoz Race	Arbelecos Team Badajoz Race	G06741029	20.000,00	OE6
	Nominativa	Participación en competiciones deportivas	11 3410 48045 0300	Club de Futbol Sport Extremadura	Club de Futbol Sport Extremadura	G06957104	10.000,00	OE6
	Nominativa	Participación en competiciones deportivas	11 3410 48046 0300	Club Piragüismo Extremadura	Club Piragüismo Extremadura	G02750255	5.000,00	OE6
	Nominativa	Participación en competiciones deportivas	11 3410 48047 0300	Club de Ajedrez Magic Extremadura	Club de Ajedrez Magic Extremadura	G06352660	5.000,00	OE6
	Nominativa	Proyecto Red Comarcal de atención al Cazador	11 3410 48048 0300	Federación Extremeña de Caza (Puntos de Atención al Cazador federado)	Federación Extremeña de Caza (FEDEXCAZA)	G06065213	37.000,00	OE6
	Nominativa	Rallye de la Vendimia	11 3410 48049 0300	Rally de la Vendimia	Motor Club Almendralejo	G06644439	8.000,00	OE6
	Nominativa	Participación en competiciones deportivas	11 3410 48050 0300	Voley Almendralejo Masculino	Voley Almendralejo Masculino	G06740047	8.000,00	OE6
	Nominativa	Participación en competiciones deportivas	11 3410 48052 0300	Club Pacense Voleibol	Asociación Deportiva Club Pacense de Voleibol	G06414346	6.000,00	OE6
	Nominativa	Campus Calderón	11 3410 48053 0300	Fundación José Manuel Calderón: Campus Calderón	Fundación José Manuel Calderón	G85948198	6.500,00	OE6
Total 11 CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD							6.473.704,30	
13 INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Concurrencia competitiva	Redacción de Proyectos de Ejecución de Obras, que contribuyan a impulsar el Reto Demografico, los ODS de la Agenda 2030 y la lucha contra los efectos de la pandemia virica.	13 4590 46202 1100	Subvencion redaccion de proyectos	Entidades Locales		600.000,00	EO2
	Nominativa	Conservación y Reparación de los	13 1500	Convenio Arzobispado Mérida-	Arzobispado Mérida-Badajoz	R0600001B	250.000,00	OE6

ANEXO III.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Área gestora. Denominación	Instrumento de concesión	Objeto	Aplicación gasto		Beneficiario	CIF	Importe (€)	Objetivo estratégico
		Templos de la Provincia	78000 1100	Badajoz				
	Nominativa	Conservación y Reparación de los Templos de la Provincia	13 1500 78001 1100	Convenio Obispado de Plasencia	Obispado de Plasencia	R1000004J	150.000,00	OE6
	Nominativa	Conservación y Reparación de los Templos de la Provincia	13 1500 78002 1100	Convenio Obispado de Toledo	Obispado de Toledo	R4500002C	50.000,00	OE6
	Nominativa	Concurso de Fotografías "Sin barreras"	13 4500 48003 1000	APAMEX: Concurso "Fotografía sin barreras"	APAMEX	G06014013	3.000,00	OE6
	Nominativa	Subvención Museo de la Memoria Vegas Altas - Navalvillar de Pela	13 4500 76201 1100	Museo de la Memoria Vegas Altas - Navalvillar de Pela	Ayuntamiento Navalvillar de Pela	P0609100C	250.000,00	OE6
	Nominativa	Gestión, uso, mantenimiento y conservación del Palacio de Congresos de Villanueva de La Serena	13 4590 46201 1100	Mantenimiento Palacio Congreso Villanueva	Ayuntamiento Villanueva de la Serena	P0615300A	100.000,00	OE6
	Otros instrumentos de concesión: Plan Provincial Especial	Plan Diputación Contigo Empleo.	13 4590 46204 0800	Plan Diputación Contigo Empleo. Transferencias a Aytos.	Entidades Locales		4.800.000,00	OE1
Plan Diputación Contigo Servicios.		13 4590 46205 1600	Plan Diputación Contigo Servicios. Transferencias corrientes a ayuntamientos.	Entidades Locales		1.200.000,00	OE1	
Plan Diputación Contigo Obras y equipamientos.		13 4590 76201 1100	Plan Diputación Contigo Obras y equipamientos. Transferencias corrientes a ayuntamientos.	Entidades Locales		6.000.000,00	OE2	
	Otros instrumentos de concesión: Plan Provincial especial	Plan Accesibilidad. Puesta a disposición de elementos de accesibilidad que permitan la integración social de personas con discapacidad.	13 4590 76202 1100	Plan Accesibilidad. Transferencias capital a ayuntamientos.	Entidades Locales		700.000,00	OE2
	Otros instrumentos de concesión: Plan Provincial especial	Plan de Identidad Patrimonial.	13 4590 76205 1100	Plan de Identidad Patrimonial. Traslados capital a ayuntamientos	Entidades Locales		1.000.000,00	OE2
	Otros instrumentos de concesión: Plan Provincial especial	Plan embellecimiento plazas públicas, jardines y otros espacios públicos de uso general.	13 4590 76207 1100	Plan embellecimiento plazas públicas, jardines y otros. Transf. Capital a aytos.	Entidades Locales		1.000.000,00	OE2

ANEXO III.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Área gestora. Denominación	Instrumento de concesión	Objeto	Aplicación gasto		Beneficiario	CIF	Importe (€)	Objetivo estratégico
	Otros instrumentos de concesión: Plan Provincial especial	Plan de sendas escolares seguras.	13 4590 76209 1100	Plan sendas escolares seguras. Transf. Capital aytos.	Entidades Locales		2.000.000,00	OE2
Total 13 INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO							18.103.000,00	
14 RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR	Concurrencia no competitiva	Subv. municipios, de menos de 20.000 habitantes, la posibilidad de dotarse de EPIs, para la protección de empleados y empleadas	14 9204 76200 0800	Transferencias de capital a ayuntamientos	Entidades Locales		296.493,74	OE2
			14 9204 76800 0800	Transferencias de capital a Entidades Locales Menores	Entidades Locales		18.506,26	OE2
	Nominativa	Asesoramiento Prevención de Riesgos Laborales en los Municipios de la Provincia de Badajoz	14 9204 46601 0800	Convenio FEMPEX prevención de riesgos laborales	FEMPEX	G06116727	110.000,00	OE1
	Nominativa	Actividad sindical de los miembros de la junta de personal y del comite de empresa.	14 9204 48001 0800	Subvención Junta Personal. Comité laboral	Sindicatos		9.500,00	OE2
Total 14 RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR							434.500,00	
15 TRANSICIÓN ECOLÓGICA	Concurrencia competitiva	Actuaciones de Control de Plagas	15 4200 46200 0300	Subvención 3er Plan de control de mosquitos (2025) en Entidades Locales de Vegas Altas del Guadiana	Entidades Locales		150.000,00	OE1
	Nominativa	Actuaciones y Programas a desarrollar por la asociación	15 4250 46601 1700	AMBACE	Asociación de Municipios de la Provincia de Badajoz afectados por Centrales de Producción de Energía Hidroeléctrica y Embalses (AMBACE)	G06235790	12.000,00	OE3
	Otros instrumentos de concesión: Plan Provincial especial	Subvención a municipios para financiar la redacción proyectos de obra para la ejecución de instalaciones fotovoltaicas de autoconsumos colectivos	15 4250 46200 0700	Subvención a municipios. Programa fomento del autoconsumo energético en municipios	Entidades Locales		920.000,00	OE2
			15 4250 46800 0700	Subvención a ELM. Programa fomento del autoconsumo energético en municipios	Entidades Locales		80.000,00	OE2
Total 15 TRANSICIÓN ECOLÓGICA							162.000,00	
18 IGUALDAD	Concurrencia competitiva	Subv. Lucha contra violencia género	18 2313 48000 0500	Subv. Igualdad y Violencia de Genero	Asociaciones y Entidades sin fin de lucro		350.000,00	OE8
	Concurrencia competitiva	Proyecto Empleo y Emprendimiento en Igualdad	18 2313	A familias e instituciones sin fines de lucro	Asociaciones y Entidades sin fin de lucro		100.000,00	OE8

ANEXO III.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Área gestora. Denominación	Instrumento de concesión	Objeto	Aplicación gasto		Beneficiario	CIF	Importe (€)	Objetivo estratégico
			48001 0500					
	Concurrencia competitiva	Subvención igualdad y diversidad lgtb	18 2313 48002 1000	Subv. Igualdad y Diversidad Sexual en el mundo rural	Asociaciones y Entidades sin fin de lucro		150.000,00	OE8
	Concurrencia competitiva	Subvención asociaciones mujeres rurales	18 2313 48005 0500	Subv. Igualdad en pro de las mujeres rurales	Asociaciones y Entidades sin fin de lucro		100.000,00	OE8
	Nominativa	subvención fomento universitaria investigadora	18 2313 45390 0500	Proyecto UEX Investigación STEM	Universidad de Extremadura	Q0618001B	61.600,00	OE8
	Nominativa	Proyecto Mariposa, atención víctimas violencia género	18 2313 48004 0500	Cruz Roja: Proyecto Mariposa	Cruz Roja Española (Comite Provincial de Badajoz)	Q2866001G	200.000,00	OE8
	Nominativa	Proyecto de Empleabilidad	18 2313 48006 0500	Fundación Mujeres (Empleo y Emprendimiento en Igualdad)	Fundación Mujeres	G80974702	12.500,00	OE8
	Nominativa	Mecanismos de atención y protección mujeres víctimas	18 2313 48007 0500	ATENPRO	Cruz Roja Española (Comite Provincial de Badajoz)	Q2866001G	10.000,00	OE8
TOTAL 18 IGUALDAD							984.100,00	
19 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO	Concurrencia competitiva	Acciones formativas para los empleados de las empresas	19 2410 47900 0800	Subv. a Empresas para formación de trabajadores	Empresas privadas		100.000,00	OE3
	Concurrencia competitiva	Subvenciones destinadas a Aytos para los centros y espacios propios con destino a la formación para la capacitación para el empleo	19 2410 76200 0800	Programa emprendimiento: Transf. de capital a ayuntamientos	Entidades Locales		440.000,00	OE3
	Concurrencia competitiva	Iniciativa Empresarial Jovenes menores 35 años Tit. Universitarios, FP Grado Superior, Cert. Prof. Nivel 3	19 4330 77000 0800	Subvenciones de capital a empresas privadas	Jovenes Emprendedores		250.000,00	OE3
	Nominativa	Programa UNIRURAL-UEX.	19 2410 48001 0800	Fundación Universidad-Sociedad UNIRURAL-UEX	Fundación Universidad Sociedad	G06456487	212.000,00	OE3
	Nominativa	Proyecto Vives Emprende Circular. Emprendimiento Inclusivo	19 4330 48001 0100	Fundación Acción contra el Hambre	Fundación Acción contra el Hambre	G81164105	24.000,00	OE3
	Nominativa	Proyectos de Emprendimientos	19 4330 48002 0100	Cruz Roja Española	Cruz Roja Española (Comite Provincial de Badajoz)	Q2866001G	30.000,00	OE3

ANEXO III.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Área gestora. Denominación	Instrumento de concesión	Objeto	Aplicación gasto	Beneficiario	CIF	Importe (€)	Objetivo estratégico	
Total 19 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO						1.056.000,00		
20 DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO	Concurrencia competitiva	Planes, Proyectos, Actuaciones dirigidas al fomento de la economía local	20 4300 46203 0800	Planes locales de Concertación y Participación	Entidades Locales		450.000,00	OE3
			20 4300 46800 0800	Planes Locales de concertación y part. a las EELL menores	Entidades Locales		50.000,00	OE3
	Concurrencia competitiva	Proyectos que promuevan el desarrollo turístico de la provincia.	20 4320 46200 0800	Ayudas Fomento del Turismo.	Entidades Locales		453.000,00	OE5
			20 4320 46800 0800	Ayudas Fomento Turismo a Entidades Locales Menores.	Entidades Locales		74.500,00	OE5
	Concurrencia competitiva	Subv. En Especie para recibir Tratamientos Termales en Establecimientos de la Provincia	20 4320 47900 0800	Programa de Turismo termal	Personas Físicas/Establecimientos Termales		100.000,00	OE5
	Concurrencia competitiva	Proyectos que promuevan el desarrollo turístico de la provincia	20 4320 48000 1700	Ayudas Fomento Turismo. Asociaciones	Asociaciones		27.500,00	OE5
	Concurrencia competitiva	Ayudas para equipamientos de alojamientos rurales municipales.	20 4320 76201 0800	Transf. capital a ayuntamientos. Equipamiento alojamientos rurales municipales.	Entidades Locales		175.000,00	OE5
	Concurrencia competitiva	Ayudas para la repoblación de cotos sociales con especies cinegéticas	20 4140 48018 1500	Subv. repoblación de cotos sociales con especies cinegéticas	Sociedades deportivas de caza		300.000,00	OE3
	Nominativa	Proyecto de Actividades a Desarrollar por la Asociación FADEMUR	20 4100 48013 0500	FADEMUR	Fademur Extremadura	G06523765	30.000,00	OE3
	Nominativa	Misión comercial y otras actividades a desarrollar por la Asociación AFRUEX	20 4140 47901 0200	Asociación de Fruticultores de Extremadura AFRUEX	Asociación de Fruticultores de Extremadura (AFRUEX)	G06213284	15.000,00	OE3
	Nominativa	Proyecto "Reserva de la Biosfera de la Siberia"	20 4140 48002 1500	CEDER La Siberia Reserva de la Biosfera	Asociación Centro de Desarrollo Rural La Siberia	G06661201	100.000,00	OE3
	Nominativa	Cooperación Grupos de Acción Local	20 4140 48004 0800	REDEX	Red Extremeña de Desarrollo Rural	G06296677	75.000,00	OE3
	Nominativa	Proyecto "La Serena, Paisaje Cultural"	20 4140 48006 0800	CEDER La Serena: Candidatura Paisaje Cultural	Centro de Desarrollo Rural La Serena	V06162911	50.000,00	OE3

ANEXO III.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Área gestora. Denominación	Instrumento de concesión	Objeto	Aplicación gasto		Beneficiario	CIF	Importe (€)	Objetivo estratégico
	Nominativa	Desarrollo Socioeconómico en su Ambito Territorial	20 4140 48007 0800	ADERCO	Asoc. Desarrollo Rural Comarca de Olivenza	G06227748	32.000,00	OE3
	Nominativa	Desarrollo Socioeconómico en su Ambito Territorial	20 4140 48008 0800	FEDESIBA	Federación para el desarrollo de Sierra Grande Tierra de Barros FEDESIBA)	V06355549	32.000,00	OE3
	Nominativa	Desarrollo Socioeconómico en su Ambito Territorial	20 4140 48009 0800	A.D. Sierra San Pedro Los Baldios	Asociacion para el Desarrollo de la Siera de San Pedro Los Baldios	G10205060	18.400,00	OE3
	Nominativa	Desarrollo Socioeconómico en su Ambito Territorial	20 4140 48010 0800	CEDER La Serena	Centro de Desarrollo Rural La Serena	V06162911	32.000,00	OE3
	Nominativa	Desarrollo Socioeconómico en su Ambito Territorial	20 4140 48011 0800	ADECOM Lácara	Asociación para el Desarrollo Comarca de Lacara	G06263180	32.000,00	OE3
	Nominativa	Desarrollo Socioeconómico en su Ambito Territorial	20 4140 48012 0800	CEDER Campila Sur	Centro de Desarrollo Rural Campiña Sur	G06209985	30.000,00	OE3
	Nominativa	Desarrollo Socioeconómico en su Ambito Territorial	20 4140 48013 0800	ADEVAG	Asociación para el Desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana	G06267959	30.000,00	OE3
	Nominativa	Desarrollo Socioeconómico en su Ambito Territorial	20 4140 48014 0800	CD Comarca Tentudía	Centro de Desarrollo Comarcal de Tentudia (CEDECO-TENTUDIA)	G06238307	30.000,00	OE3
	Nominativa	Desarrollo Socioeconómico en su Ambito Territorial	20 4140 48015 0800	CEDER Zafra Rio bodión	Asociacion Centro de Desarrollo Rural Zafra Rio Bodión	G06263552	32.000,00	OE3
	Nominativa	Desarrollo Socioeconómico en su Ambito Territorial	20 4140 48016 0800	CEDER La Siberia	Asociación Centro de Desarrollo Rural La Siberia	G06661201	32.000,00	OE3
	Nominativa	Desarrollo Socioeconómico en su Ambito Territorial	20 4140 48017 0800	ADERSUR	Asociación para el Desarrollo Rural Jerez-Sierra Suroeste	G06263792	32.000,00	OE3
	Nominativa	Salón del Jamón Ibérico de Jerez de los Caballeros	20 4320 46201 0800	Ayto de Jerez de los Caballeros. Salón Iberico de Jerez	Ayto de Jerez de los Caballeros	P0607000G	37.000,00	OE5
	Nominativa	Actividades conmemoración Batalla de la Albuera	20 4320 46202 0800	Ayto. La Albuera: Celebración de la Batalla	Ayto de La Albuera	P0600500C	10.000,00	OE5
	Nominativa	Festival Medieval de Alburquerque	20 4320	Ayto de Alburquerque: Festival Medieval	Ayto de Alburquerque	P0600600A	10.000,00	OE5

ANEXO III.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Área gestora. Denominación	Instrumento de concesión	Objeto	Aplicación gasto		Beneficiario	CIF	Importe (€)	Objetivo estratégico
			46203 0800					
	Nominativa	Ruta literaria del romanticismo de Almendralejo	20 4320 46204 0800	Ayto de Almendralejo: Ruta literaria del romanticismo	Ayto de Almendralejo	P0601100A	10.000,00	OE5
	Nominativa	Las Candelas de Almendralejo	20 4320 46205 0800	Ayto de Almendralejo: Las Candelas	Ayto de Almendralejo	P0601100A	5.000,00	OE5
	Nominativa	Festividad La Vela: "Tradición y Gastronomía" de Don Benito	20 4320 46206 0800	Ayto de Don Benito: La Velá	Ayto de Don Benito	P0604400B	10.000,00	OE5
	Nominativa	Festival Templario de Jerez de los Caballeros.	20 4320 46207 0800	Ayto de Jerez de los Caballeros: Festival Templario	Ayto de Jerez de los Caballeros	P0607000G	5.000,00	OE5
	Nominativa	Matanza Tradicional de Llerena.	20 4320 46208 0800	Ayto de Llerena: Matanza tradicional	Ayto de Llerena	P0607400I	10.000,00	OE5
	Nominativa	Semana Santa de Mérida.	20 4320 46209 0800	Ayto de Mérida: Semana Santa	Ayto de Merida	P0608300J	10.000,00	OE5
	Nominativa	Festival Internacional de la Sierra de Fregenal de la Sierra	20 4320 46210 0800	Ayto. de Fregenal de la Sierra: Festival Internacional de la	Ayto de Fregenal de la Sierra	P0605000I	10.000,00	OE5
	Nominativa	Semana Santa de Zafra.	20 4320 46211 0800	Ayto de Zafra: Semana Santa	Ayto de Zafra	P0615800J	5.000,00	OE5
	Nominativa	Fiesta de la Almosassa de Badajoz.	20 4320 46212 0800	Ayto de Badajoz: Almosassa	Ayto de Badajoz	P0601500B	10.000,00	OE5
	Nominativa	Representación Teatral "El Alcalde de Zalamea" de Zalamea de la Serena.	20 4320 46217 0800	Ayto de Zalamea de la Serena: Obra de Teatro El Alcalde Zala	Ayto de Zalamea de la Serena	P0616000F	10.000,00	OE5
	Nominativa	Fiesta de la Chanfaina de Fuente de Cantos.	20 4320 46224 0800	Ayto de Fuente de Cantos: Fiesta Chanfaina	Ayto de Fuente de Cantos	P0605200E	10.000,00	OE5
	Nominativa	Día del Jamón de Monesterio.	20 4320 46227 0800	Ayto de Monesterio: Día del Jamón	Ayto de Monesterio	P0608500E	10.000,00	OE5
	Nominativa	Fiestas Las Capeas de Segura de León.	20 4320 46228 0800	Ayto de Segura de León: Las Capeas	Ayto de Segura de Leon	P0612400B	10.000,00	OE5

ANEXO III.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Área gestora. Denominación	Instrumento de concesión	Objeto	Aplicación gasto		Beneficiario	CIF	Importe (€)	Objetivo estratégico
	Nominativa	La Carrerita de Villanueva de la Serena.	20 4320 46229 0800	Ayto de Villanueva de la Serena: La Carrerita	Ayto de Villanueva de la Serena	P0615300A	10.000,00	OE5
	Nominativa	Romería de Piedraescrita de Campanario.	20 4320 46230 0800	Ayto de Campanario: Romería de Piedraescrita	Ayto de Campanario	P0602800E	10.000,00	OE5
	Nominativa	Festividad La Santa Cruz de Feria.	20 4320 46231 0800	Ayto de Feria: La Santa Cruz	Ayto de Feria	P0604900A	10.000,00	OE5
	Nominativa	Romería de San Isidro de Fuente de Cantos.	20 4320 46232 0800	Ayto de Fuente de Cantos: Romería de San Isidro	Ayto de Fuente de Cantos	P0605200E	5.000,00	OE5
	Nominativa	Semana Santa de Jerez de los Caballeros.	20 4320 46233 0800	Ayto de Jerez de los Caballeros: Semana Santa	Ayto de Jerez de los Caballeros	P0607000G	10.000,00	OE5
	Nominativa	Carrera de San Antón de Navalvillar de Pela.	20 4320 46234 0800	Ayto de Navalvillar de Pela: Carrera de San Antón	Ayto de Navalvillar de Pela	P0609100C	10.000,00	OE5
	Nominativa	Representación de la Pasión Viviente de Oliva de la Frontera.	20 4320 46235 0800	Ayto de Oliva de la Frontera: Pasión Viviente	Ayto de Oliva de la Frontera	P0609300I	10.000,00	OE5
	Nominativa	Feria del Toro de Olivenza.	20 4320 46236 0800	Ayto de Olivenza: Feria del Toro	Ayto de Olivenza	P0619500D	10.000,00	OE5
	Nominativa	Fiesta de la Octava del Corpus de Peñalsordo.	20 4320 46237 0800	Ayto de Peñalsordo: Octava del Corpus	Ayto de Peñalsordo	P0610000B	10.000,00	OE5
	Nominativa	Festividad del Corpus Christi de San Vicente de Alcántara.	20 4320 46238 0800	Ayto de San Vicente de Alcántara: Corpus Christi	Ayto de San Vicente de Alcántara	P0612300D	10.000,00	OE5
	Nominativa	Evento Popular "La Fuga de la Diabla" de Valverde de Leganés.	20 4320 46239 0800	Ayto de Valverde Leganés: Las Diablas	Ayto. Valverde de Leganes	P0614300B	10.000,00	OE5
	Nominativa	Fiesta de la Vendimia y Tradicional Vela de la Virgen Coronada de Villafranca de los Barros.	20 4320 46240 0800	Ayto de Villafranca de los Barros: Fiesta de la Vendimia	Ayto de Villafranca de los Barros	P0614900I	10.000,00	OE5
	Nominativa	Festividad de la Luna al Fuego de Zafra	20 4320 46241 0800	Ayto de Zafra: De la luna de fuego	Ayto de Zafra	P0615800J	10.000,00	OE5
	Nominativa	Feria Transfonteriza del Gurumelo de Villanueva del Fresno.	20 4320	Ayto. Vva del Fresno: Jornada del Gurumelo	Ayto Villanueva del Fresno	P0615400I	10.000,00	OE5

ANEXO III.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Área gestora. Denominación	Instrumento de concesión	Objeto	Aplicación gasto		Beneficiario	CIF	Importe (€)	Objetivo estratégico
			46242 0800					
	Nominativa	Emerita Lúdica de Mérida.	20 4320 46243 0800	Ayto. Mérida: Emerita Lúdica	Ayto de Mérida	P06008300J	5.000,00	OE5
	Nominativa	Festividad del Corpus Christi de Fuentes de León.	20 4320 46244 0800	Ayto Fuente de León: Corpus Christi	Ayto Fuentes de León	P0605500H	10.000,00	OE5
	Nominativa	Vive la Trashumancia de Valverde de Leganés.	20 4320 46245 0800	Ayto de Valverde de Leganes: Trashumancia	Ayto de Valverde de Leganes	P0614300B	5.000,00	OE5
	Nominativa	Carnaval de Badajoz	20 4320 46246 0800	Ayto de Badajoz: Carnaval	Ayto de Badajoz	P0601500B	5.000,00	OE5
	Nominativa	Semana Santa de Badajoz	20 4320 46247 0800	Ayto de Badajoz: Semana Santa	Ayto de Badajoz	P0601500B	5.000,00	OE5
	Nominativa	Proyecto de Actividades a desarrollar por CETEX	20 4320 47901 1700	Confed. Empresarial Hostelería y Turismo Extrem.CETEX	Confed. Empresarial Hostelería y Turismo Extrem.CETEX	G06249270	15.000,00	OE5
	Nominativa	Gestión de Red de Centros de Artesanía y Ferias de Artesanía	20 4320 48001 0800	Asociación Extremeña de Artesanía	Asociación Extremeña de Artesanía	G10308534	108.000,00	OE5
	Nominativa	Feria del Vino	20 4320 48005 0800	INFETIBA (Institución Ferial Tierra de Barros)	Institución Ferial Tierra de Barros	V06294896	37.000,00	OE5
	Nominativa	Promoción y Difusión del Producto	20 4320 48006 0800	DO Queso de la Serena	C.R.D.O.P Queso de la Serena	Q5655009H	11.000,00	OE5
	Nominativa	Promoción y Difusión del Producto	20 4320 48007 0800	DO Aceite de Monterrubio	C.R.D.O.P Aceite de Monterrubio	Q0600400F	11.000,00	OE5
	Nominativa	Promoción y Difusión del Producto	20 4320 48008 0800	DO Corderex	C.R.D.O.P Cordero de Extremadura	G06228910	11.000,00	OE5
	Nominativa	Promoción y Difusión del Producto	20 4320 48009 0800	DO Dehesa de Extremadura	C.R.D.O.P Dehesa de Extremadura	Q5650004D	14.000,00	OE5
	Nominativa	Promoción y Difusión del Producto	20 4320 48010 0800	IGP Ternera de Extremadura	C.R.I.G.P Carne de Vacuno de Extremadura	Q1000595G	11.000,00	OE5

ANEXO III.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Área gestora. Denominación	Instrumento de concesión	Objeto	Aplicación gasto		Beneficiario	CIF	Importe (€)	Objetivo estratégico
	Nominativa	Promoción y Difusión del Producto	20 4320 48011 0800	DO Vinos Ribera del Guadiana	C.R.D.O.P Ribera del Guadiana	V06255947	11.000,00	OE5
	Nominativa	Promoción y Difusión del Producto	20 4320 48012 0800	CRIG Cabrito de Extremadura	C.R.I.G.P Cabrito de Extremadura	V72411929	11.000,00	OE5
	Nominativa	Fiesta de Los Palomos	20 4320 48013 0800	Fundación Triangulo: Los Palomos-Badajoz	Fundación Triangulo	G81393548	10.000,00	OE5
	Nominativa	Promoción y Difusión del Producto	20 4320 48014 0800	DO Garbanzo Valencia del Ventoso	C.R.I.G.P Garbanzo de Valencia del Ventoso	(en blanco)	11.000,00	OE5
	Nominativa	Promoción y Difusión del Producto	20 4320 48015 0800	IGP Vaca de Extremadura	C.R.I.G.P Carne de Vacuno de Extremadura	Q1000595G	11.000,00	OE5
Total 20 DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO							2.841.400,00	
21 POLÍTICAS SOCIALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO	Concesión directa	Proyectos de interés social y humanitario	21 2311 48000 0100	Proyectos de interés social	Asociaciones y Entidades sin fin de lucro		75.000,00	OE4
	Concesión directa	Proyectos de interés social y humanitario	21 2311 78000 1000	Proyectos de interés social y humanitario	Organizaciones no Gubernamentales al Desarrollo, Asociaciones y Fundaciones sin animo de lucro		200.000,00	OE4
	Concurrencia competitiva	Ejecución de Proyectos de Acción Social	21 2311 48006 0100	Subvenciones Acción Social	Asociaciones y Entidades sin fin de lucro		2.000.000,00	OE4
	Concurrencia competitiva	Ejecución de Proyectos genéricos de Salud Mental	21 2311 48007 0100	Salud Mental: Programa I	Asociaciones y Entidades sin fin de lucro		500.000,00	OE4
	Concurrencia competitiva	Programa de apoyo vida en entornos inclusivos	21 2311 48009 0300	Salud Mental: Programa II	Asociaciones y Entidades sin fin de lucro		200.000,00	OE4
	Concurrencia competitiva	Adaptación de VT para personas con discapacidad en zonas rurales	21 2311 78001 1000	Programa Adaptación VT	Colectivo de taxistas.		100.000,00	OE4
	Concurrencia competitiva	Proyectos singulares a ejecutar en Países en Vías de Desarrollo	21 2312 48000 0100	Proyectos singulares de Cooperación Internacional al Desarrollo	Organizaciones no Gubernamentales al Desarrollo, Asociaciones y Fundaciones sin animo de lucro		150.000,00	OE7
	Concurrencia competitiva	Proyectos a ejecutar en Países en Vías de Desarrollo	21 2312 48001 0100	Fondo de Cooperación al Desarrollo	Organizaciones no Gubernamentales al Desarrollo, Asociaciones y		250.000,00	OE7

ANEXO III.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Área gestora. Denominación	Instrumento de concesión	Objeto	Aplicación gasto		Beneficiario	CIF	Importe (€)	Objetivo estratégico
					Fundaciones sin animo de lucro			
	Concurrencia competitiva	Promoción y divulgación de nuestra cultura, arte, tradiciones y gastronomía de las Comunidades Extremeñas en el exterior	21 2312 48002 1100	Apoyo a Comunidades Extremeñas en el Exterior	Asociaciones y Entidades sin fin de lucro		70.000,00	OE7
	Concurrencia competitiva	Proyectos a ejecutar en Países en Vías de Desarrollo	21 2312 78001 0100	Fondo de Cooperación al Desarrollo	Organizaciones no Gubernamentales al Desarrollo, Asociaciones y Fundaciones sin animo de lucro		250.000,00	OE7
	Nominativa	Programa de Formación en el Hospital Clínico Veterinario de la UEX	21 2311 45201 0400	Fundación Sociedad HC Veterinaria	Fundación Universidad-Sociedad de la UEX	G06456487	15.000,00	OE4
	Nominativa	Certamen VIDEOMED	21 2311 45203 0300	FUNDESALUD	FUNDESALUD	G06427728	10.000,00	OE4
	Nominativa	Acceso al Mundo Laboral del Colectivo de Personas con Discapacidad	21 2311 48001 0800	FUNDHEX	Fundación de Hermanos para la Igualdad y la Inclusión Social	G06528228	30.000,00	OE4
	Nominativa	Proyecto "Itinerarios de Inclusión Socio-Laboral y Educación de la Población Gitana de Extremadura"	21 2311 48002 1000	Fundación del Secretariado Gitano	Fundación del Secretariado Gitano	G83117374	20.000,00	OE4
	Nominativa	Estancias Vacacionales para personas con discapacidad	21 2311 48003 1000	Plena Inclusión Extremadura	Plena Inclusión Extremadura	G06032015	60.000,00	OE4
	Nominativa	Proyecto "Alojamiento en viviendas de acogida para menores extremeños enfermos de cáncer y sus familias"	21 2311 48004 0300	ICARO (Fundación Oncologica Infantil Extremeña)	Fundación Oncológica Infantil Extremeña (ICARO)	G06502769	25.000,00	OE4
	Nominativa	Actividades Programadas por la Entidad	21 2311 48005 0300	Cruz Roja Española	Cruz Roja Española (Comite Provincial de Badajoz)	Q2866001G	30.000,00	OE4
	Nominativa	Colaboración con la Edición, Publicación y Gestión de la Revista Consumidorex	21 2311 48013 1200	UCE, Unión de Consumidores de Extremadura	UCE. Unión de Consumidores de Extremadura	G06112247	6.500,00	OE4
	Nominativa	Programación para la Promoción, Apoyo y Defensa de los Dchos de los Discapacitados	21 2311 48015 1000	Fundación Tutelar de Extremadura	Fundación Tutelar de Extremadura (FUTUEX)	G06357016	30.000,00	OE4
	Nominativa	Suministro de alimentos de primera necesidad para colectivos desfavorecidos	21 2311 48018 0100	Banco de Alimentos de Badajoz	Banco de Alimentos de Badajoz	G06382022	30.000,00	OE4

ANEXO III.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Área gestora. Denominación	Instrumento de concesión	Objeto	Aplicación gasto		Beneficiario	CIF	Importe (€)	Objetivo estratégico
	Nominativa	Ejecución de programas sociales	21 2311 48020 1000	Plataforma 3º Sector	Plataforma 3º Sector de Extremadura	G06635478	5.000,00	OE4
	Nominativa	Programa de salud mental en centro penitenciario	21 2311 48021 0300	ADHEX	Asociación Derechos Humanos de Extremadura	G10211050	30.000,00	OE4
	Nominativa	Apoyo social a pacientes oncológicos	21 2311 48022 0300	Asociación Oncológica de Extremadura AOEX	Asociación Oncológica de Extremadura	G06280879	20.000,00	OE4
	Nominativa	Adaptación y reforma de viviendas destinadas a usuarios con parálisis cerebral.	21 2311 78002 1000	ASPACE Badajoz	Asociación de Parálisis Cerebrales Provincia de badajoz	G06014047	250.000,00	OE4
	Nominativa	Acciones de Cooperación para el Desarrollo en el ambito municipal de America Látina	21 2312 48007 0100	FELCODE	Fondo Extremeño de Cooperación al Desarrollo (FELCODE)	G06378079	50.000,00	OE7
Total 21 POLÍTICAS SOCIALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO							4.406.500,00	.
41 ORGANISMO AUTÓNOMO ESCUELA DE TAUROMAQUIA	Concesión directa	Ferias taurinas	41 3380 46200 1100	Ferias taurinas	Entidades Locales		5.000,00	OE6
	Nominativa	Federación taurina de Extremadura	41 3380 48000 1700	Federación taurina de Extremadura	Federacion taurina de Extremadura	G06429070	4.500,00	OE6
	Nominativa	Novilladas Picadas	41 3380 48003 1100	Fundación del Toro de Lidia	Fundación del Toro de Lidia	G87335949	80.000,00	OE6
Total 41 ORGANISMO AUTÓNOMO ESCUELA DE TAUROMAQUIA							89.500,00	
60 CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES _PROMEDIO	Nominativa	Plan de Renovación de Infraestructuras Hidráulicas 2025-2027 (PRIH)	60 1610 76207 0600	Subvención PRI Ayuntamiento de Herrera del Duque	AYTO. HERRERA DEL DUQUE	P0606300B	102.990,00	OE2
	Nominativa	Plan de Renovación de Infraestructuras Hidráulicas 2025-2027 (PRIH)	60 1610 76208 0600	Subvención PRI Ayuntamiento de Hornachos	AYTO. HORNACHOS	P0606900I	72.630,00	OE2
	Nominativa	Plan de Renovación de Infraestructuras Hidráulicas 2025-2027 (PRIH)	60 1610 76209 0600	Subvención PRI Ayuntamiento de La Coronada	AYTO. LA CORONADA	P0603900B	44.550,00	OE2
	Nominativa	Plan de Renovación de Infraestructuras Hidráulicas 2025-2027 (PRIH)	60 1610 76211 0600	Subvención PRI Ayuntamiento de La Haba	AYTO. LA HABA	P0606100F	28.470,00	OE2
	Nominativa	Plan de Renovación de Infraestructuras Hidráulicas 2025-2027 (PRIH)	60 1610 76216 0600	Subvención PRI Ayuntamiento de Maguilla	AYTO. MAGUILLA	P0607600D	21.750,00	OE2

ANEXO III.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Área gestora. Denominación	Instrumento de concesión	Objeto	Aplicación gasto		Beneficiario	CIF	Importe (€)	Objetivo estratégico
	Nominativa	Plan de Renovación de Infraestructuras Hidráulicas 2025-2027 (PRIH)	60 1610 76221 0600	Subvención PRI Ayuntamiento de Puebla de Alcocer	AYTO. PUEBLA DE ALCOCER	P0610200H	35.970,00	OE2
	Nominativa	Plan de Renovación de Infraestructuras Hidráulicas 2025-2027 (PRIH)	60 1610 76224 0600	Subvención PRI Ayuntamiento de Puebla de Sancho P	AYTO. PUEBLA SANCHO PÉREZ	P0610800E	51.840,00	OE2
	Nominativa	Plan de Renovación de Infraestructuras Hidráulicas 2025-2027 (PRIH)	60 1610 76227 0600	Subvención PRI Ayuntamiento de Siruela	AYTO. SIRUELA	P0612500I	66.270,00	OE2
	Nominativa	Plan de Renovación de Infraestructuras Hidráulicas 2025-2027 (PRIH)	60 1610 76234 0600	Subvención PRI Ayuntamiento de Valle de Santa Ana	AYTO. VALLE DE SANTA ANA	P0614800A	20.820,00	OE2
	Nominativa	Plan de Renovación de Infraestructuras Hidráulicas 2025-2027 (PRIH)	60 1610 76252 0600	Subvención PRI Ayuntamiento Llerena	AYTO. LLERENA	P0607400I	107.760,00	OE2
Total 60 CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES_PROMEDIO							553.050,00	.
61 CONSORCIO PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINGUICIÓN DE INCENDIOS_CPEI	Concurrencia competitiva	Subvención de los costes de mantenimiento y desempeño del servicio de bomberos voluntarios para el ejercicio 2025. Gastos corrientes. Entidades locales.	61 1360 46200 1300	Subvención Agrupación Bomberos Voluntarios.	Agrupaciones de bomberos voluntarios		40.000,00	OE2
		Subvención de los costes de mantenimiento y desempeño del servicio de bomberos voluntarios para el ejercicio 2025. Gastos corrientes. Asociaciones.	61 1360 48001 1300	Subvención Agrupación Bomberos Voluntarios	Agrupaciones de bomberos voluntarios		5.000,00	OE2
		Subvención de los costes de mantenimiento y desempeño del servicio de bomberos voluntarios para el ejercicio 2025. Gastos de capital. Entidades Locales.	61 1360 76200 1300	Subvención Agrupación Bomberos Voluntarios	Agrupaciones de bomberos voluntarios		70.000,00	OE2
		Subvención de los costes de mantenimiento y desempeño del servicio de bomberos voluntarios para el ejercicio 2025. Gastos de capital. Asociaciones.	61 1360 78000 1300	Subvención Agrupación Bomberos Voluntarios	Agrupaciones de bomberos voluntarios		5.000,00	OE2
	Nominativa	Subvención para apoyar la labor de los representantes sindicales de la Junta de Personal del CPEI	61 1360 48000 0800	Subvención Junta Personal. Comité laboral	CSIF-SIP-UGT-USO-CCOO		3.500,00	OE2

ANEXO III.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN							
Área gestora. Denominación	Instrumento de concesión	Objeto	Aplicación gasto	Beneficiario	CIF	Importe (€)	Objetivo estratégico
Total 61 CONSORCIO PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS_CPEI						123.500,00	
TOTAL PES 2025:						35.307.254,30	